

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Handwritten initials

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2010-0443-00.
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: ALIRIO ORLANDO CORTEZ.

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría actualícense los oficios de desembargo decretados mediante auto de 21 de enero de 2013, de existir embargo de remanentes póngase a disposición de la autoridad solicitante. Oficiése y remítanse los oficios de desembargo a los demandados o en su defecto agéndese cita presencial para su retiro.

Notifíquese,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

D.H.M.F.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 19 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario